

## REGLAMENTO PARA LOS TALLERES DE LA CASA DEL TEATRO

El presente reglamento rige las relaciones de La Casa del Teatro con lxs participantes de talleres en materia de ingreso, bajas y permanencia, acreditación, así como las normas de convivencia de la comunidad y los derechos y obligaciones de lxs mismos.

### CAPÍTULO I REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 2. Los requisitos para el ingreso a talleres son:

Contar con buena salud física,

- I. Contar con un estado de salud adecuado para realizar entrenamiento físico y/o emocional
- II. Ser mayor de edad y en el caso de menores de edad serán la madre, padre o tutor quienes también suscriban este reglamento.
- III. Haber cubierto las cuotas correspondientes.
- IV. Haber firmado el acuerdo de privacidad.
- V. Haber leído y firmado este reglamento y los protocolos que establece la institución.
- VI. Saber que la institución no resulta responsable de las lesiones y accidentes que pudieran suceder durante alguna de las sesiones de los talleres. (Se sugiere contar con seguro de gastos médicos)

### CAPÍTULO II PERMANENCIA Y BAJAS

El criterio general para la permanencia de lxs participantes son los siguientes:

- I. Cumplir y respetar las normas de convivencia de la comunidad.

Los criterios para dar de baja a un estudiante del diplomado en actuación son:

- I. Incurrir en faltas a las normas de convivencia de la comunidad.
- II. A lxs participantes que no estén al corriente de sus pagos se les suspenderá de
- III. clases con previo aviso.
- IV. En caso de no saldar los adeudos, se les dará de baja definitiva.

### CAPÍTULO III ACREDITACIÓN

- I. La acreditación de cada taller será responsabilidad del tallerista y lo firma la Coordinación Académica.

### CAPÍTULO IV NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD

Es obligatorio y de suma importancia que los participantes se apeguen a las siguientes

normas de convivencia:

- I. Respetar la integridad y dignidad de cada persona de la comunidad.
- II. Respetar los derechos humanos de todas las personas, así como
- III. proporcionar un trato digno, igualitario y no discriminatorio.
- IV. Resolver los conflictos que se presenten a través del diálogo y el respeto a los
- V. derechos humanos. Por lo que no se justifica ninguna forma de violencia, entendida como cualquier acción explícita o simbólica que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico, ya sea que se lleve a cabo en espacios físicos o digitales.
- VI. Dirigirse a cualquier integrante de la comunidad de manera educada y respetuosa, evitando un vocabulario soez y/o lenguaje verbal y corporal ofensivo.
- VII. Evitar la violencia de cualquier índole: verbal, escrita o física, así como amenazar o incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros.
- VIII. Abstenerse de usar redes sociales u otros medios digitales en perjuicio de algún miembro de la comunidad ya sea estudiantes, personal docente o personal administrativo.
- IX. Tampoco está permitido grabarles en clases, juntas o reuniones sin su consentimiento expreso.
- X. Evitar cualquier tipo de juegos o amenaza que impliquen un riesgo físico o psicoemocional.
- XI. Respetar la Institución, evitando dañar o poner en riesgo su prestigio.
- XII. La comunidad escolar debe abstenerse de insultar, difamar y/o menoscabar el nombre de cualquiera de sus integrantes, estudiantes, personal docente y personal administrativo.

## CAPÍTULO VI

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todos lxs participantes tienen derecho a:

Ser informados por la Coordinación de Talleres de los asuntos que les conciernen.

Presentar ante el Comité de Educación Continua su inconformidad cuando se vean afectados sus derechos.

Ser escuchadxs antes de que se apliquen medidas disciplinarias o sanciones por motivos comportamientos que no atiendan a las reglas de convivencia o de pagos.

Lxs participantes deberán presentarse a todas las clases cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I. Ropa de trabajo adecuada (pants, mallas y/o shorts, camiseta, tenis). Es muy importante que la ropa sea cómoda, que permita el libre movimiento y la visibilidad del cuerpo.
- II. Sin accesorios como anillos, reloj, pulseras, aretes, collares y piercings.
- III. Para las clases prácticas deberán asistir sin calzado si la clase así lo requiere.
- IV. Aseo personal.

## NOTAS

\*Es pertinente destacar que toda norma transgredida de este reglamento implica consecuencias.

\*El desconocimiento del presente instrumento no podrá alegarse como excusa para su cumplimiento.

\*Cualquier situación que no esté prevista en este reglamento será analizada por el Comité de Educación Continua.

\*En caso de incumplimiento del presente reglamento, se tomarán las decisiones correspondientes en apego a los principios y atribuciones de los miembros del Comité de